CONTRATO DE ADHESION AL CONTRATO DE FONDO DE INVERSION "FONDO DE INVERSIÓN ARX INC 1"

NOSOTROS: Por una parte	, de	años de	edad,	(estado civil),
(profesión u oficio), de la e	(nacio	nalidad), co	on domicili	o en;
actuando en mi calidad de de la e	ntidad me	ercantil den	ominada A	RX, SOCIEDAD
ANONIMA, de conformidad con el acta	notarial e	n la que se	transcribe	mi nombramiento
como tal, autorizada en esta ciudad el _	_ de d	e por el	Notario _	_, documento que
quedó debidamente inscrito en el Registro				
(), folio _ () del libro _ () de Auxilia	ares de C	omercio, c	on fecha _	_ de de, y
debidamente facultado para la celebraci	ón del pr	resente cor	ntrato. (En	el transcurso del
presente contrato y sus anexos también de	enominada	a como "AI	RX, S.A."	o "el AGENTE").
Y por la otra parte, d	le	años de e	edad,	(estado civil),
(profesión u oficio),		(nacior	nalidad),	con domicilio
en(En caso de ser persona	jurídica: a	actuando en	n mi calida	ad de de la
entidad mercantil denominada,	SOCIED	AD ANON	IIMA, de c	onformidad con el
acta notarial en la que se transcribe mi no	mbramier	nto como ta	l autorizad	la en esta ciudad el
día _ de _ de _, por el Notario _, o	documento	que qued	ó debidam	ente inscrito en el
Registro Mercantil General de la Repúbli	ica al nún	nero (),	folio ()	del libro () de
Auxiliares de Comercio, con fecha de _				
como el o la "INVERSIONISTA ADHI				
de las generales indicadas y encontrarnos				
B) Que las representaciones que ejercitam				
Que por el presente acto celebramos CON	NTRATO	DE ADHI	ESION AI	CONTRATO DE
FONDO DE INVERSION "FONDO				
simplemente como "el CONTRATO"),	de confor	midad con	lo dispues	to en las cláusulas
siguientes de este contrato:				
PRIMERA: Con fecha	AI	X SA i	nscribió e	n el Registro del
Mercado de Valores y Mercancías el Mod	delo de Co	ontrato de I	Eondo de II	nversión "FONDO
DE INVERSION ARX INC 1" y su				
Con fecha				
dicha entidad celebró con	el CONT	RATO DI	E FONDO	DE INVERSION
"FONDO DE INVERSIÓN ARX INC	1" identif	icado en es	sta cláusula	v de conformidad
al modelo indicado. Dicho Fondo de Inv				*
ADHERENTE, tiene por objeto recibi				
invertirlo por cuenta y riesgo de éstos, de				
entidad ARX INC, y devolver a los inver				
que exista un rendimiento mínimo garanti				
el Contrato de Fondo de Inversión rela				
dispuesto en la Ley del Mercado de Valor				
•	•			

El (la) INVERSIONISTA ADHERENTE y el AGENTE acuerdan que la remuneración que corresponde a éste último por la ejecución del presente contrato la podrá obtener el AGENTE directamente de las comisiones que cobre por colocar los fondos que reciba, por lo que el (la) INVERSIONISTA ADHERENTE no quedará obligado (a) al pago de la

comisión, salvo el caso en que el rendimiento de la inversión proveniente de este contrato fuera superior al porcentaje estipulado en el ANEXO I al Contrato, en cuyo caso el **AGENTE** sí cobrará una comisión según lo estipulado en dicho anexo.

SEGUNDA: Manifiesta el (la) **INVERSIONISTA ADHERENTE**, que personalmente ha leído el Modelo inscrito del Contrato de Fondo de Inversión identificado en la cláusula anterior y su ANEXO I, así mismo, que conoce perfectamente los términos y condiciones del mismo, por lo que, por el presente acto se adhiere al citado contrato, aceptando todas las cláusulas del mismo, sin reserva alguna.

TERCERA: El (la) INVERSIONISTA ADHERENTE por el presente acto le entrega a ARX, S.A. una cierta cantidad de dinero en concepto de inversión inicial, de la cual queda constancia en el recibo de caja número______; con el encargo de que en su nombre y a través del fondo relacionado en la cláusula PRIMERA de este contrato de adhesión, lo invierta conforme las condiciones y estipulaciones que se establecen en el contrato mediante el cual se creó el fondo en cuestión y su anexo.

El (la) **ÍNVERSIONISTA ADHERENTE** manifiesta que la inversión la realiza sin recibir garantía de un rendimiento mínimo determinado. Las inversiones que realice El Fondo son por cuenta y riesgo de el (la) **INVERSIONISTA ADHERENTE**, declarando que los fondos con los que invierte son de libre disposición, por lo que el riesgo de la presente inversión no lo corre en perjuicio de ningún tercero.

CUARTA: ARX, S.A. sólo responderá de los menoscabos, daños o perjuicios que sufra El Fondo por su culpa o dolo, o de sus empleados o funcionarios, pero no por el comportamiento de las inversiones según el mercado, la insolvencia, el incumplimiento, la intervención o quiebra de alguno o algunos de los emisores cuyos valores se hayan adquirido para El Fondo.

QUINTA: PACTOS ACCESORIOS. ARX, S.A. y el (la) INVERSIONISTA ADHERENTE convienen en los siguientes pactos accesorios:

- A) Que el (la) **INVERSIONISTA ADHERENTE**, desde ahora autoriza a **ARX**, **S.A.**, para que en caso se diera el rendimiento superior a que se refiere el ANEXO I de este contrato, deduzca de el Fondo, el monto que le corresponda por la comisión al vencimiento de este contrato.
- B) Que el (la) **INVERSIONISTA ADHERENTE** acepta como buenos y exactos los cálculos que **ARX**, **S.A**. haga de el Fondo y también como buenas y exactas las cuentas que sobre este negocio le presente **ARX**, **S.A**.
- C) El (la) **INVERSIONISTA ADHERENTE** acepta y reconoce la obligación de pagar todos aquellos impuestos que le fueran imputables como inversionista o como beneficiario del Fondo de Inversión.

SEXTA: BENEFICIARIOS DE EL (LA) INVERSIONISTA ADHERENTE: En caso de que el (la) INVERSIONISTA ADHERENTE falleciere durante el plazo del presente contrato, será tomado como beneficiario del fondo, aquella persona que resulte con derecho a ello al finalizar el proceso sucesorio.

SEPTIMA: MODIFICACION DEL CONTRATO. El (la) INVERSIONISTA ADHERENTE, expresamente acepta que ARX, S.A. en su calidad de Agente Administrador de El Fondo y _____, en nombre propio y en representación de los inversionistas adherentes, serán quienes acuerden la modificación del CONTRATO, según el procedimiento señalado en el mismo, procedimiento que el (la) INVERSIONISTA ADHERENTE declara es de su conocimiento.

OCTAVA: EFECTOS PROCESALES. Las partes expresamente manifiestan que para efectos de cualquier conflicto derivado del presente contrato aceptan como ley aplicable al mismo la legislación de la República de Guatemala, y en especial la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

Todos los conflictos que surjan con ocasión del presente contrato, tanto durante su vigencia, como a la terminación del mismo, por cualquier causa, ya sea entre el (la) INVERSIONISTA ADHERENTE o sus sucesores, o entre INVERSIONISTAS en general o sus sucesores y el AGENTE o ARX INC, respecto a la interpretación, alcances y efectos del presente contrato, serán sometidos a un arbitraje de equidad en la Ciudad de Guatemala, con exclusión de cualquier otra vía judicial o extrajudicial. Para el nombramiento de los árbitros, las partes acuerdan que el Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros. Cada parte nominará a un árbitro y ambos árbitros así nominados, deberán nominar, de común acuerdo, a un tercer árbitro que fungirá como Presidente del Tribunal Arbitral. Adicionalmente, se acuerda que el arbitraje se regirá bajo el procedimiento contenido en el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Cualquier comunicación que las partes deban dirigirse en ocasión de éste contrato y demás obligaciones convenidas, deberá hacerse a las siguientes direcciones señaladas por las partes:

- El (la) INVERSIONISTA ADHERENTE señala como lugar para recibir notificaciones la
- ARX, SOCIEDAD ANONIMA señala como lugar para recibir notificaciones la 3 Avenida 12-38 de la Zona 10. Edifico Paseo Plaza Business Center. Oficina 301.

Las partes no podrán cambiar las direcciones relacionadas para efectos de este contrato, sin previo aviso por escrito a la otra parte con por lo menos quince días de anticipación, por lo cual las partes aceptan como válidas las notificaciones, avisos, requerimientos o citaciones que se le hagan en las direcciones señaladas o en aquellas que señalen conforme lo pactado en esta cláusula.

NOVENA: LEY APLICABLE. Este contrato será gobernado por las leyes de la República de Guatemala, en lo que no este previsto en el mismo.

DECIMA: INTEGRACION, INTERPRETACION, Y EJECUCION DEL CONTRATO. El presente contrato y sus modificaciones se integrará, interpretará y ejecutará en todo caso, conforme los principios de la buena fe y la verdad sabida, lo cual

prevalecerá en cualquier punto del contrato que sea ambiguo, oscuro o contradictorio. En caso de contradicción entre el presente contrato y su ANEXO I, prevalecerá lo estipulado en el ANEXO I.

EN LA CIUDAD DE	EL	DE	DEL AÑO	·		
Firmas:						
El'AGENTE			El (La) INVERSIONISTA ADHERENTE			
Auténticas: En la ciudad o que las firmas que antece presencia por el señor (a, extendida por (o quien es persona de	eden son auté) el Alcalde M mi anterior	nticas por hab, quien se funicipal conocimiento),	er sido puestas el día di identifica con la cédula del departamento	de hoy en mi de vecindad de		
extendida por el Alcalde	Municipal	del de	epartamento de	_ (o quien es		
persona de mi anterior co						
CONTRATO DE ADH						
"FONDO DE INVERSIO únicamente en su anverso.						
acta de legalización de firm	_	ios illiliali flue	vamente comingo ai pie	de la presente		